Tunja,

03 DIC 2025

Señores
COMITÉ DIRECTIVO
E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA
Gerente

REF. NECESIDAD DE CONTRATACIÓN 2025

Cordial saludo.

De acuerdo a lo establecido en el manual Interno de Contratación, se debe previamente presentar las necesidades, para aprobación por parte del comité directivo.

Por lo anterior presento la siguiente necesidad

ÍTEM	OBJETO DEL CONTRATO	JUSTIFICACIÓN	VALOR DEL CONTRATO	RUBRO
1	**SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN LA UNIDAD DE CUIDADO INTENSIVO ADULTOS PARA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA**	Él Hospital Universitario San Rafael de Tunja cuenta con servicios especializados tercer nivel para la UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS ADULTO, es uno de los servicios más especializados y equipados de nuestra entidad dado el pronóstico de los pacientes y el riesgo de complicación. Nuestra UCI es una unidad polivalente capacitada tanto para atender patología médica compleja, como quirúrgica, Contar con este servicio otorga la garantía de prestación y asistencia de calidad a nuestros pacientes. Trabajar en una unidad de esta índole requiere que todos los recursos funcionen con el objetivo de que los pacientes finalicen su estancia con una mejoría o estabilización de su diagnóstico. La dedicación e implicación de las personas que trabajan en esta área debe ser siempre del 100%, al igual que en todas las unidades de especialización de la institución: Por todo lo expuesto, es imprescindible la necesidad de seguir fortaleciendo el servicio.	**OCHENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL ($83.997.000.00).**	24502090202 0202020

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

Los principales diagnósticos reportados por la E.S.E. Hospital Universitario San Rafael de Tunja para el servicio de **CUIDADOS INTENSIVOS ADULTOS,** son ENFERMEDAD CEREBROVASCULAR - NO ESPECIFICADA, INFARTO AGUDO DEL MIOCARDIO - SIN OTRA ESPECIFICACIÓN, INFARTO AGUDO DEL MIOCARDIO, DOLOR EN EL PECHO - NO ESPECIFICADO, DOLOR PRÉCORDIAL, TRAUMATISMO DE LA CABEZA - NO ESPECIFICADO, INSUFICIENCIA CARDIACA CONGESTIVA, ANGINA INESTABLE, OTROS DOLORES ABDOMINALES Y LOS NO ESPECIFICADOS, SINCOPE Y COLAPSO, HIPERTENSIÓN ESENCIAL (PRIMARIA), ACCIDENTE VASCULAR ENCEFÁLICO AGUDO - NO ESPECIFICADO COMO, ANGINA DE PECHO - NO ESPECIFICADA, OTRAS CONVULSIONES Y LAS NO ESPECIFICADAS, HEMORRAGIA INTRACEREBRAL EN HEMISFERIO - NO ESPECIFICADA, HEMORRAGIA SUBARACNOIDEA - NO ESPECIFICADA, ENFERMEDAD PULMONAR OBSTRUCTIVA CRÓNICA CON EXACERBACIÓN, HEMORRAGIA GASTROINTESTINAL - NO ESPECIFICADA, INSUFICIENCIA RESPIRATORIA AGUDA, INSUFICIENCIA CARDIACA - NO ESPECIFICADA, entre otros.

El comportamiento de la unidad de cuidados intensivos en las vigencias 2024 y 2025, con corte de enero a septiembre, muestra un decrecimiento en las atenciones en la unidad del 4 piso en un 6%, y en la unidad del 5 piso aumenta en un 8%.

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

		El valor estimado del contrato está acorde con el contenido en la propuesta presentada de acuerdo a la necesidad y el cubrimiento de la demanda de los servicios, además de tener como base la contratacion anterior, se proyecta la realización por valor de **OCHENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL ($83.997.000.00).**		

Sin otro particular

Atentamente,

JUAN ANDRES MATAMOROS ESPITIA
Coordinador Atención Hospitalaria

REVISÓ:

ADRIANA XIMENA GALINDO SANDOVAL
Subgerencia Servicios De Salud
Fecha: 03/12/2025

VICTOR MANUEL SANCHEZ VARGAS
SUBGERENCIA ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

ADRIANA XIMENA GALINDO SANDOVAL
SUBGERENCIA SERVICIOS DE SALUD

GLORIA YANETH MANRIQUE ABRIL
ASESOR DESARROLLO DE SERVICIOS

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD